Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Domo Antonio Baez mercado y miguel arias Zurados y asi juntos acordaron lo siguiente.

Carta de su mag.d

Vio se una carta de su magestad dios le guarde su fecha en aranjuez a diez y siete de este mes y año firmada de su real firma y refrendada de pedro de coloma su s.o por la qual dize aver se recivido la carta de esta ciudad de primero del pasado y el duplicado de lo que se escrivio en quatro de la antecedente y bisto con los acuerdos que esta ciudad hizo para la execucion de la leva de cien ynfantes que avia de servir de veterano en la armada sobre presupuesto de que quando llegue al paraje de cartagena, se tendra por este pazente en la conformidad de las ordenes que con tanto aprieto se avian enviado y manda y lo ponga esta ciudad para satisfacion de los gastos que en ello se hizieren a tres medios que se an de juicio de tr.o para que se tome la resolucion mas conveniente con ciertos advertimientos = y la ciud.d dizo que por hallarse pocos regidores en este ayuntam.to se trata de los que se hallan en esta ciudad para cavildo mañana a las tres de la tarde para resolver lo que convenga a el s.r ru.o de su mag.d = y se notifico a Ju.o m.nz por r.o de sala.

Dos, 100 ynfantes de la armada

Carta del s.r correg.or

Vio se una carta del s.r correg.or su fecha en cartagena en v.te y tres de este mes y año en respuesta de otra de la ciud.d y remitiendo la carta de su mag.d con.da en el acuerdo de ciento